



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

– El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 03 de febrero de 2016, en relación con la contratación del servicio de **Asistencia Técnica a la dirección de las obras comprendidas en el proyecto de “Reparación del tablero del muelle Cañonero Dato”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) IPSI EXCLUIDO. VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS (26.160,00 €) IPSI INCLUIDO.

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

– La Comisión de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Adjudicar la **“Asistencia Técnica a la dirección de las obras comprendidas en el proyecto de “Reparación del tablero del muelle Cañonero Dato”**, a D. Rafael Montes López por su oferta de 11.500,00 € sin IPSI, 12.535,00 con IPSI que supone una baja de 13.628,00 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI **575,00 €**. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.





Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico-Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 07 de Marzo de 2016
EL PRESIDENTE,


José Francisco Torrado López



RESOLUCIÓN	FECHA
Conserv.	
Dpto ECFN	 10/03/2016